



Ilustre Municipalidad
de Buin

BUIN,

15 JUN. 2022

DECRETO ALCALDICIO N° 1731

VISTOS: De acuerdo a lo establecido en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su Reglamento el Decreto N° 250, del Ministerio de Hacienda,

CONSIDERANDOS:

1. Que, por pedido de compra N° 44792 fecha 06 junio 2022, de la Secretaria Comunal de Planificación y recepción en la Unidad de Adquisiciones el día 09 de junio del 2022, se requiere la compra de mobiliario para Gestión y Proyectos.

2. Que, de acuerdo con lo informado con fecha 07 de junio de 2022, por el Departamento de Contabilidad - Finanzas de la Municipalidad de Buin, existe la factibilidad presupuestaria en la cuenta N° 215.29.04 denominada, "Mobiliario y Otros", fondos propios, para dar curso a la solicitud de estos.

3. Que el presupuesto disponible para esta compra es de \$3.735.000.- IVA INCLUIDO.

4. Que, en atención a los requerimientos y Términos de Referencia entregados por la Unidad Técnica, en este caso de la Secretaria Comunal de Planificación, en relación a lo pedido, que se encuentra disponible en archivo adjunto que se acompaña a la presente Resolución, se solicita la licitación pública de la compra.

5. El decreto EX. N° 2646 de fecha 25 de Septiembre de 2014 del Sr. Alcalde, mediante el cual deja sin efecto el Decreto Alcaldicio Exento Nro 3624 del 06 de Diciembre de 2012, conforme a los artículos N° 56 y N°63 letra e), ambos de la ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, que se instruye a las unidades correspondientes que en lo sucesivo, las adquisiciones en conformidad a la Ley 19.886 y su respectivo Reglamento. **Se realizarán previa autorización del sr. Alcalde.**

DECRETO

1. Realícese la licitación pública por la compra de mobiliario para Gestión y Proyectos, según Términos de Referencia adjuntos a esta resolución.

2. Impútese el gasto al ítem presupuestario de fondos propios número 215.29.04 denominada, "Mobiliario y Otros".

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL DE COMPRAS PÚBLICAS.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE

MAL/GMG/VVS/VZS/OCS/mcpa

DISTRIBUCION:

- Secmu
- Finanzas
- Control
- Unidad Técnica responsable